

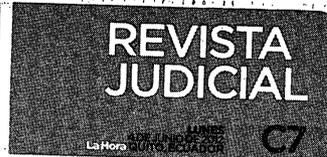
causante Rosa Viviana Mora, en uno de los periódicos de amplia circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Notifíquese. Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación de señalar Casillero Judicial en esta ciudad de Quito a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa. Dr. Luis Ron Villavicencio Secretario (E) Hay firma y sello AC/86080/11 Notifíquese y Cítese. f) Dr. Armando

Aceldó Gualli. JUEZ. JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, jueves 19 de abril del 2012, las 13h44. Agréguese el escrito y documentación presentada, téngase en cuenta el casillero judicial señalado y abogado defensor designado por Marco Alejandro Marcillo Ochoa En vista de la partida de defunción del fallecimiento del señor Marco Alfredo Marcillo Almeida, que se acompaña de conformidad con la resolución en el Art. 83 de la CITACION A: VERÓNICA DE LAS

MERCEDÉS RUIZ BOLLO Y OLIVIO CRUZ SÁRZOSA MADRID. CUANTIA: INDETERMINADA. JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 16 de marzo del 2010, las 17h04. Avoco conocimiento en la presente causa en mi calidad de Juez Titular y en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley y se declara procedente el trámite ordinario. De conformidad CAUSA No. 0076-2012

No hay destino, por humilde que sea, donde no logre el ánimo fundar escuela de berroismo y santidad. RICARDO LEÓN

una extensión de 6.00 Mts. OESTE. Con la calle Collay, en una extensión de 6.00 Mts. ARIETA. Con cinto natural en un área de 63.00 M2 ABAJO. Con Primera planta alta vivienda N° 3 SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO AVALLADO 60.00 M2. CON ALICUOTA TOTAL DE 33.34% Bajo régimen de propiedad horizontal. d. USO DEL SUELO.



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS CODEAL S.A.

La compañía COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS CODEAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19/abril/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.002554 de 22/mayo/2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00. Capital Autorizado US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) COMERCIALIZACIÓN, ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN, PREPARACIÓN, VENTA Y EXPENDIO DE TODO TIPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS...

Quito, 22/mayo/2012.

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañías Codificada y a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de la Compañía TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar en las oficinas de la Empresa, ubicado en la calle Maximiliano Rodríguez Oe2-310 y Jijajapa (Colla. Atahualpa), de esta ciudad de Quito, el día viernes 15 de Junio del 2012, a las 17h00 PM, con el objeto de tratar el siguiente y único punto orden del día:

TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA.LTDA., A "SOCIEDAD ANÓNIMA" Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS SOCIALES.

Se deja constancia que por desconocer el domicilio de la mayoría de los actuales Socios de la Compañía, se procede a efectuar esta convocatoria por uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Empresa.

Segundo Néstor García GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL

Quito, a 30 de Mayo del 2012

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Compañía Inmobiliaria Castoluna a celebrar el día lunes 11 de junio de 2012 a las 17:00, en las oficinas de Diego Arteta Diseño ubicada en la Av. De los Shyris N35-174 y Suecia Edf. Renazzo Plaza piso 2 oficina 206.

El orden del día será la autorización para la dación en pago al Banco Pichincha de los bienes de la Compañía.

Atentamente,

DIEGO ARTETA CARDENAS PRESIDENTE

D. USO DEL SUELO: E. Descripción del terreno y las construcciones internas: La propiedad tiene un terreno en cuyo interior hay una construcción principal de un solo piso, con una sala, un comedor, tres dormitorios, un baño, el techo es de zinc, ventanas de hierro con protección, ventanillas con marcos de hierro forjado y protección, la puerta principal es de hierro forjado, este lugar no tiene cerramientos en la parte frontal; tiene una lavandería.

F. Programa funcional. El terreno tiene un cerramiento que cubre los tres lados, sin pared en la parte frontal, la puerta principal es de hierro forjado de color negro. La propiedad tiene un patio. Hay una casa con paredes internas y externas enlucidas con techo de zinc. Esta casa tiene ventanas de vidrio y hierro forjado. Este casa tiene iluminación, tomas de corriente, medidor de agua, medidor de luz. En la parte interna tiene cuartos, sala, comedor, cocina. El baño es de baldosas con sanitario. En la parte externa se encuentra la piedra de lavar y patio. La parte externa de la casa está enlucida y con su pintada en mal estado. El zing del techo esta en regular estado. Las paredes están en mal estado, hay varios lados que se encuentran desgastados por la erosión. El cerramiento en mal estado. C. Porcentajes y plusvalía: Según la plusvalía del sector, el costo aproximado del metro cuadrado es de 90 dólares. H.- Avalúo del Inmueble: Inmueble: Superficie: Avalúo Terreno: 180,00 metros cuadrados: 16.200,00 Valor Total del terreno y la construcción interna: 16.200,00 USD (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS) Se recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo aprobado, en dinero en efectivo y/o cheque certificado a la orden del Juzgado, por tratarse del primer señalamiento. Informes en la Secretaría de esta judicatura.- Juicio Ejecutivo No. 615-2002 E.P. DR. MANUEL AMON MEDINA SECRETARIO Hay firma y sello AC/85574/11

zonales.- En lo principal: Agréguese al proceso el escrito presentado por el señor Juan Bernardo Chimbo Miranda, de 24 de marzo del 2010, a las 10h45, con el que completa su solicitud inicial de posesión del derecho de aprovechamiento de aguas y Servidumbres para riego y piscicultura la misma que es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite.- Atendiendo lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Aguas, cítese a los usuarios conocidos o no, de las aguas provenientes de la "QUEBRADA SAN PEDRO" ubicada a la antigua Hacienda Tiricuchto, zona rural de la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha. Se publicará un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy, La Hora o El Telégrafo de circulación nacional, por tres veces, mediando una de la otra el plazo de ocho días. Cítese además al señor Alejandro Ibaquiza Gualpa, en la Hacienda Tiricuchto, Lote 2, camino Via Chillobog, parroquia Chillogallo del cantón Quito. Fíjense carteles durante treinta días, en tres lugares más frecuentados de la parroquia de Chillogallo, para lo cual el actor deberá las facilidades de movilización para que la persona encargada del expediente proceda a citar, por estar dentro del perímetro de la ciudad de Quito. Agréguese a expediente los documentos constantes de fojas 1 a la 16. Téngase en cuenta el casillero judicial No 3249 y la autorización entregada a su Abogado Patrocinador. Actúe como Secretario en el presente proceso el Dr. Félix Tasigachana Falcón.- NOTIFÍQUESE: Wilman Orlando Vilacis Guerrero COORDINADOR REGIONAL DE LA DEMARCAÇÃO HIDROGRAFICA DE ESMERALDAS - SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA. Lo que comunico para los fines legales pertinentes. Certifico: Dr. Félix Tasigachana F. SECRETARIO Hay un sello AC/86078/c

VIARIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR EXTRACTO VISTO BUENO No 28133-2012-M.M.LG. ACTOR: IVAN NOLIVOS ESPINOSA.

012